

UNIDAD DE CONTRATACIÓN
Expediente: GPNSU1900025

El Director-Gerente del Hospital Universitario del Sureste, en virtud de lo que establece el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVE

Adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad el contrato para la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE CELGENE, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD”** a CELGENE, S.L. con C.I.F. B-84416130 con el siguiente desglose para 24 meses:

Lote	Orden	Código Nacional	Medicamento	Unidad des totales 24 meses	Precio Unitario s/iva	Precio Unitario c/iva	Importe s/iva	Importe IVA	Importe c/iva
1	1	660458	ABRAXANE 5 MG/ML 100 MG C/1 vial	400	162,82	169,33	65.128,00	2.605,12	67.733,12
2	1	704968	OTEZLA 30 MG COMP C/56 comp	200	624,38	649,36	124.876,00	4.995,04	129.871,04
2	2	704966	OTEZLA 10mg20 mg30mg comp c/27 comp	24	301,04	313,08	7.224,96	289	7.513,96
3	1	652611	REVLIMID 5 MG caps c/21 caps	16	3.133,25	3.258,58	50.132,00	2.005,28	52.137,28
3	2	652629	REVLIMID 10 MG caps c/21 caps	48	3285,16	3.416,57	157.687,68	6.307,51	163.995,19
3	3	652645	REVLIMID 15 MG caps c/21 caps	20	3572,35	3.715,24	71.447,00	2.857,88	74.304,88
3	4	705654	REVLIMID 20 MG caps c/21 caps	16	3.750,97	3.901,01	60.015,52	2.400,62	62.416,14
3	5	652652	REVLIMID 25 MG caps c/21 caps	24	3.929,59	4.086,77	94.310,16	3.772,41	98.082,57
4	1	662081	VIDAZA 25 mg/ml polvo para susp inyectable c/1 vial	40	277,37	288,46	11.094,80	443,79	11.538,59
TOTAL							641.916,12 €	25.676,64 €	667.592,76 €

Valor estimado del contrato (art. 88 TRLCSP): 1.283.832,24 €

Motivación de la adjudicación.- Exclusividad

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento correspondiente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo. Carlos Sangregorio Yáñez

DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE

